

ANEXO I

Denominación: PLAN PRO-VIDA.

Organismo Responsable: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

Objetivo General: Promover procesos comunitarios en cada localidad pampeana que tiendan a estimular la participación de la familia y sus integrantes en diferentes actividades y propuestas.

Acciones

- Favorecer la realización de diversas actividades orientadas a la familia y a sus integrantes.
- Propiciar la integración de actividades de los distintos Programas Pro Vida.
- Proponer el trabajo mancomunado de múltiples actores e instituciones locales.
- Fortalecer relaciones de solidaridad entre diferentes grupos sociales.
- Capacitar equipos técnicos municipales

Población Destinataria:

- Familias.
- Niñas, Niños y Adolescentes.
- Juventudes.
- Personas con Discapacidad.
- Personas Mayores.

Modalidad de Implementación:

El Plan Pro Vida contiene diferentes programas para lograr los objetivos propuestos, los cuales serán ejecutados en forma descentralizada por los Municipios y/o Comisiones de Fomento que se adhieran, los cuales deberán informar al Organismo Provincial responsable, las actividades implementadas como así también cargar los titulares de derechos que participan de cada programa en el Sistema Pilquen.

ANEXO II

Programas

Denominación: Programa “AYELEN – ESPACIO INFANTIL”.

Organismo Responsable: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos – Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

Objetivo General:

Promover procesos comunitarios de cuidado, juego y participación que garanticen el respeto, la protección y el ejercicio de los derechos de niñas y niños de 3 a 5 años, fortaleciendo vínculos, su expresión y su desarrollo integral en el marco del Plan Pro Vida.

Objetivos Específicos:

- Garantizar espacios de cuidado integral, atendiendo las dimensiones físicas, emocionales y vinculares.
- Favorecer el juego como eje central de las propuestas para el desarrollo y el aprendizaje.
- Promover el desarrollo de habilidades motrices básicas mediante actividades de iniciación deportiva no competitiva.
- Estimular la autonomía, respetando sus necesidades y ritmos individuales.
- Favorecer la convivencia, socialización, cooperación y el respeto entre pares.
- Acompañar a las familias en los procesos de crianza y desarrollo infantil.

Población Destinataria:

Niñas y niños de 3, 4 y 5 años, en articulación con educación inicial, pertenecientes a familias que participan del Plan Pro Vida.

Carga de módulo Pro Vida – Pilquen:

El registro de niñas y niños participantes se realizará mediante carga nominal en el Sistema Pilquen, siguiendo los lineamientos administrativos del Plan Pro Vida.

Modalidad de Implementación:

Se recomienda un funcionamiento de 3 estímulos semanales, con una duración estimada de entre 1 hora y media por encuentro, según la organización local. En un período de 8 meses, en contra turno al sistema formal de educación.

El programa contempla:

- Propuestas diferenciadas por nivel de complejidad, adecuadas a las edades (3, 4 y 5 años), dentro de actividades que pueden desarrollarse en grupos integrados o subgrupos flexibles.
- Espacios de actividades compartidas entre edades, favoreciendo el aprendizaje entre pares.
- Propuestas acordes, a las necesidades e intereses de cada grupo.

Rol del equipo institucional municipal:

El equipo del Plan PRO VIDA actúa como:

- Referente de cuidado y acompañamiento.
- Facilitador del juego y el movimiento.

- Promotor de prácticas inclusivas y respetuosas.
- Articulador entre niñas, niños, familias y comunidad.

El trabajo en equipo y la planificación conjunta garantizan la coherencia institucional del programa.

Articulación con las familias

Se promueve una relación cercana con las familias, reconociéndose como actores centrales del Plan Pro Vida, a través de:

- Comunicación permanente.
- Espacios de intercambio y participación.
- Acompañamiento en los procesos de crianza.

Prestaciones:

- Colaboración en el desarrollo de las actividades, talleres, juegos.
- Asistencia técnica en el proceso de formulación e implementación del espacio.
- Capacitación a equipos municipales
- Co-financiamiento para la implementación del Programa

Denominación: Programa “ESCUELAS DEPORTIVAS”.

Organismo Responsable: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos - Subsecretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - Dirección General de Deportes.

Objetivos Generales:

Generar el estímulo deportivo en edades tempranas, el cual resulta ser el primer paso para que los niños y jóvenes incorporen al deporte como un estilo y forma de vida.

Objetivos Específicos:

- Conocer y apreciar el propio cuerpo y contribuir a su desarrollo, adoptando hábitos de salud y bienestar y valorando las repercusiones de determinadas conductas sobre la salud y la calidad de vida.
- Establecer relaciones constructivas y equilibradas con los demás, a través del juego y la actividad deportiva.
- Resolver problemas que exijan el dominio de patrones motrices.

Población Destinataria:

Todos aquellos niños, niñas y adolescentes en las edades de 6 a 14 años.

Modalidad de Implementación:

Este programa tiene su núcleo central en acrecentar horas de actividad física deportivas, a través de la creación e implementación de los distintos espacios acordes a cada deporte o actividad elegida por el municipio, de acuerdo a sus necesidades sociales que presente cada localidad.

Prestaciones

- Espacio para la realización de actividades deportivas de acuerdo a la realidad de la localidad.
- Asistencia técnica y capacitación a equipos municipales.
- Co financiamiento para la implementación del programa.

Denominación: Programa “COLONIA DE VACACIONES DE VERANO”.

Organismo Responsable: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos – Subsecretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - Dirección General de Deportes.

Objetivo General:

Promover la formación integral del niño, niña y adolescente a través del juego, la actividad física y con la naturaleza.

Objetivos Específicos

- Valorar la importancia de cuidar, proteger y respetar nuestro medio ambiente natural, comunicándose adecuadamente con su entorno a través de actividades de vida en la naturaleza.
- Incorporar a través del movimiento aprendizajes diversos, ya sean habilidades motrices, conductas sociales o contenidos pedagógicos.
- Despertar el interés artístico y cultural dirigido a la pintura y las artes, estimulando el desarrollo de las habilidades manuales.
-

Población Destinataria:

Niños, niñas y adolescentes que comprendan la edad de 4 a 16 años pertenecientes a las localidades pampeanas

Modalidad de Implementación:

Implementación del Programa de forma descentralizada desarrollando como ejes principales la natación, la vida en la naturaleza y el juego.

Prestaciones

- Espacio para la realización de actividades de colonia y vida en la naturaleza.
- Práctica de natación.
- Actividad campamental.
- Asistencia técnica y capacitación a equipos municipales.
- Co financiamiento o para la implementación del programa.

Denominación: Programa “CUMELÉN”.

Organismo Responsable: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos-Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia - Dirección de General de Personas Mayores.

Objetivo General:

Propiciar la creación de un espacio, en el cual, las personas mayores de toda la comunidad, puedan comunicarse y relacionarse recuperando su capacidad de hacer y producir a efectos de mejorar su calidad de vida.

Objetivos Específicos

- Generar un espacio de encuentro de las personas mayores de cada localidad, proponiendo talleres y actividades acordes a sus necesidades y deseos.
- Desarrollar actividades que eviten el aislamiento y amplíen la red de apoyo social de la persona mayor.
- Promover actividades de integración comunitaria e intergeneracionales.

- Motivar la creación de espacios comunitarios de acompañamiento, integración, contención y recreación.

Población destinataria:

Personas mayores de 60 años de toda la Provincia.

Modalidad de Implementación

Propiciar un espacio al que concurren personas mayores de 60 años con la finalidad de compartir un tiempo de encuentro, socialización, actividad, esparcimiento, descubrimiento y disfrute.

En dicho espacio se ejecutarán e implementarán las siguientes acciones y actividades: 1) talleres de redes sociales, artesanías, reciclado, tejido, lectura, manualidades (pintura en tela, telas, lanas), costura, tejido, conservas, sobre hábitos saludables, de memoria y atención; 2) campeonatos de truco, escoba y chinchón; 3) organización de mateadas, almuerzos y cenas; 4) capacitación en primeros auxilios con la intervención de otras instituciones; 5) festejos de cumpleaños; 6) jornadas deportivas (mundialito, ping pong), 7) viajes recreativos y culturales; 8) juegos de estrategias, didácticos de mesa, lotería, sapo; 9) jornadas de musicoterapia, de actividades rítmicas, de yoga; 10) actividades físicas (ejemplo natación, caminatas); 11) Capacitación en inglés y computación; 12) actividades de teatro, coros, radio teatro, folklore. La enumeración no es taxativa.

Los Centros Cumelén como centros de Día para Personas Mayores, son un valioso apoyo para aquellas personas que atraviesan diferentes circunstancias, ya sea que viven solas o bien que tienen una red social que se ha visto disminuida en el transcurso del tiempo en cantidad y calidad. Sin embargo, en la actualidad de estos espacios se han apropiado las personas que tienen ganas de hacer, de compartir, de salir de sus casas y muchas veces de la rutina para crear una diferente, en la que son actores productores de su propio bienestar.

Prestaciones

- Aporte técnico y económico para Equipamiento de Centros Cumelén.
- Colaboración en la organización y ejecución de distintas jornadas de trabajo, de capacitación y de actividades deportivas, recreativas, instructivas y culturales.
- Co financiamiento para la implementación del programa.

Denominación: Programa “ELIMINACIÓN DE BARRERAS”

Organismo Responsable: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos – Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia - Dirección General de Discapacidad

Objetivo General:

- Promover la inclusión plena de personas con discapacidad, mejorando su calidad de vida y autonomía.

Objetivos específicos:

- Propiciar actividades en los municipios, facilitando la integración de la persona con discapacidad en la sociedad.
- Aplicar estrategias de rehabilitación que utilicen los recursos disponibles dentro de la propia comunidad.
- Fomentar actividades deportivas, recreativas y/o de ocio inclusivas para personas con discapacidad de cualquier franja etaria.
- Favorecer el desarrollo de actividades de inclusión acorde a sus necesidades y características comunitarias.

Población Destinataria: Personas con discapacidad y su grupo familiar.

Modalidades de Implementación:

La inclusión de la persona con discapacidad a la sociedad, se pretende concretar a través de la ejecución de distintas acciones y actividades (talleres de teatro, actividades deportivas y/o recreativas, talleres de actividades de la vida diaria, etc.), las cuales se realizarán en forma mancomunada con instituciones y organizaciones que atiendan las demandas específicas de cada localidad, teniendo en cuenta las particularidades, necesidades y recursos de cada Municipio interesado en la implementación del Programa.

Prestaciones:

- Asistencia técnica y capacitación a equipos municipales.
- Co financiamiento para la implementación del programa.

Denominación: Programa “VÍNCULOS SALUDABLES”.

Organismo Responsable: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos - Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia - Dirección General de Prevención y Asistencia a la Violencia Familiar.

Objetivos General:

- Ofrecer estrategias teórico-prácticas a los equipos técnicos de la Municipalidades y/o Comisiones de Fomento para promover la cultura del buen trato.

Objetivos Específicos:

- Promover la igualdad de derechos y oportunidades, respeto por la diversidad y rechazo a todas las formas de discriminación.
- Propiciar el reconocimiento de derechos y responsabilidades propias en las niñas y los niños.
- Promover la cultura del buen trato y la equidad de género.

Población Destinataria:

Niños, niñas y adolescentes, personas mayores y todo integrante de la familia.

Modalidad de Implementación:

Se desarrollarán jornadas y encuentros en las localidades, en las cuales se entrega material teórico y se realizan actividades de promoción y prevención. Asimismo, se planifican la ejecución de proyectos aplicables a la temática desarrollados por la Dirección General de Prevención y Asistencia a la Violencia Familiar.

Prestaciones

- Formación y capacitación de profesionales y agentes sociales en la temática de la Violencia Familiar.
- Entrega de material teórico y actividades de promoción y prevención.
- Asistencia Técnica de Equipos locales.

Denominación: Programa “NUTRIR PARA EL DESARROLLO” - “Pensando en la Integralidad”

Organismo Responsable: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos – Subsecretaría de Política Social – Dirección General de Promoción Social.

Objetivo General:

- Favorecer la nutrición y alimentación de las niñas, niños, adolescentes y personas mayores en un entorno integrador y saludable.

Objetivos Específicos:

- Propiciar el cumplimiento de los estándares nutricionales vigentes.
- Estimular la participación activa, a través de actividades integradoras familiares propiciando las relaciones vinculares.

Población Destinataria:

Niñas, niños, adolescentes y personas mayores en condición de Inseguridad Alimentaria.

Modalidad de Implementación:

Para alcanzar los objetivos propuestos y satisfacer las necesidades de inseguridad alimentaria de la población pampeana, propiciando un entorno integrador e inculcando hábitos saludables, es que cada localidad definirá la modalidad que crea conveniente trabajar.

Las distintas modalidades son:

- **Centro de Alimentación e Integración Social (CAIS):** Cada sujeto de derecho (niño/a, adolescente y persona mayor) se alimenta dentro del espacio físico, el cual se encuentra preparado para brindar una alimentación adecuada y un entorno de integración y aprendizaje social.
- **Vianda:** A cada sujeto de derecho (niño/a, adolescente y persona mayor) se le otorga la porción realizada en el CAIS para alimentarse en su domicilio.
- **Ticket alimentario:** El Municipio o Comisión de Fomento define un listado de alimentos necesarios, coordinado previamente con el equipo operativo del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, para una adecuada nutrición. El listado de alimentos es definido por cada localidad teniendo en cuenta el recurso monetario disponible (Provincia – Municipio) para cada sujeto de derecho enmarcado dentro de la población específica.
- **Bolsón/caja de mercadería:** Cada municipio realiza la entrega de una caja o bolsón de alimentos necesarios teniendo en cuenta las recomendaciones sugeridas por el equipo operativo del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, para una correcta alimentación a cada sujeto de derecho dentro de la población definida.

Prestaciones

- Capacitación y Asistencia Técnica a equipos locales para implementar buenas prácticas de alimentación y manejo adecuado de los alimentos otorgados en cada centro.
- Realizar mesas de trabajo, con frecuencia, con el personal de los CAIS.
- Efectuar jornadas locales donde la principal protagonista sea la familia de la comunidad.
- Generar espacios propicios para fortalecer los vínculos, valores, hábitos, normas

de convivencia con los beneficiarios que asisten al CAIS.

- La realización de entrevistas en contextos domiciliarios a fin de establecer contacto fluido con las familias de los niños/as, adolescentes y adultos mayores que asisten al CAIS, reciben viandas, ticket y/o bolsones de mercadería; para mantener información actualizada sobre los beneficiarios.
- Efectuar el control antropométrico de peso y talla a cada beneficiario.
- Mantener actualizados los registros de beneficiarios del presente programa en el Sistema Pilquen.
- Co financiamiento para la implementación del programa.

Denominación: Programa “**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL**”.

Organismo Responsable: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos – Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Políticas Sociales.

Objetivo General:

- Propiciar las capacidades locales en la gestión de programas de desarrollo social local.

Objetivos Específicos:

- Favorecer el registro de información y el uso del Sistema Pilquen para la toma de decisiones.
- Potenciar la integración de programas del Plan Pro Vida, la articulación con instituciones locales, la implementación de refrigerios saludables y la integración de las familias en las actividades propuestas.
- Promover la planificación y evaluación de las actividades desarrolladas.

Población Destinataria:

Intendentes y equipos técnicos locales que lleven adelante el Plan Pro -Vida.

Modalidad de Implementación:

Este programa pretende, a través de capacitaciones y asistencia técnica a los Municipios, potenciar capacidades en equipos municipales en la implementación de programas que promuevan el desarrollo local.

Prestaciones:

- Asistencia Técnica durante la ejecución del Plan Pro-Vida.
- Capacitación.
- Instrumentos de Registro de Información.

Denominación: Programa “ESCUELAS DEPORTIVAS ADAPTADAS”

Organismo Responsable:

Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos – Subsecretaría de Deporte, Recreación y Turismo Social.

Objetivo General:

- Promover la inclusión social y el desarrollo integral de personas con discapacidad a través de la creación de un espacio deportivo y recreativo para favorecer la participación comunitaria y la inclusión social mediante el deporte.

Objetivos Específicos:

- Generar espacios sistemáticos de práctica deportiva para personas con discapacidad.
- Desarrollar habilidades deportivas y promover hábitos saludables.
- Facilitar la participación en encuentros deportivos provinciales y regionales.
- Fortalecer el trabajo de profesores y entrenadores especializados en deporte adaptado.

Población Destinataria:

Personas con discapacidad hasta 25 años de edad, residentes en la localidad, interesadas en participar de actividades deportivas adaptadas.

Podrán participar personas con discapacidad intelectual, discapacidad motora, discapacidad visual, discapacidad auditiva

Carga módulo Pro Vida – Pilquen:

El registro de participantes se realizará mediante carga nominal en el sistema Pilquen, siguiendo los lineamientos administrativos del Plan Pro Vida.

Modalidad de Implementación:

Se recomienda que cada Escuela Deportiva Adaptada desarrolle sus actividades con una frecuencia mínima de dos encuentros semanales, con una duración aproximada de 90 minutos por jornada.

Las actividades incluirán:

- Entrenamientos específicos según la disciplina.
- Juegos deportivos adaptados.
- Actividades recreativas e integradoras.
- Encuentros deportivos entre localidades.
- Participación en eventos provinciales.

También se promoverá la participación en torneos y encuentros deportivos adaptados, fortaleciendo la experiencia deportiva de los participantes.

Funciones del equipo institucional municipal

El equipo será responsable de:

- Planificar y coordinar las actividades deportivas.
- Adaptar las prácticas según las características de los participantes.
- Promover el desarrollo de habilidades deportivas.

- Acompañar procesos de entrenamiento y recreación.
- La organización de encuentros deportivos.
- La evaluación del desarrollo del proyecto.

Prestaciones:

- Colaborar con la determinación de los espacio para la realización de actividades deportivas de acuerdo a la realidad municipal.
- Asistencia técnica y capacitación a equipos municipales.
- Co-financiamiento para la implementación del Programa.

Denominación: PROYECTO LIS (Proyecto Local de Innovación Social)

Organismo Responsable: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos – Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Políticas Sociales.

Objetivo General:

Favorecer la implementación de proyectos locales socio-comunitarios innovadores que contemplen nuevas demandas o población no incluidas en el Plan Pro -Vida.

Objetivos Específicos:

- Promover la formulación de actividades variadas que contemplen el interés y participación de las ciudadanías no incluidas en el Plan actual.
- Propiciar el trabajo colaborativo con otros programas y/o instituciones locales que puedan mejorar el servicio propuesto.
- Implementar el monitoreo y evaluación de las actividades/servicios propuestos desde la perspectiva de participantes y usuarias/os.

Población Destinataria: Residentes de cada localidad.

Modalidad de Implementación:

Se propone la formulación de proyectos que contemplen nuevas demandas y poblaciones, lo cual implica durante la fase previa a la implementación, favorecer el intercambio con la población reconociendo expectativas e intereses para la formulación de actividades y propuestas. En función de dichas expectativas e intereses promover las articulaciones con otras instituciones y programas que puedan aportar actividades complementarias. Prever mecanismos de monitoreo y evaluación con las ciudadanías incluidas en la propuesta para conocer su opinión y experiencia como así también los resultados obtenidos.

Prestaciones:

- Asistencia Técnica en el proceso de formulación, implementación y evaluación.
- Capacitación (presencial y virtual).

Denominación: Programa “JUVENTUDES PROTAGONISTAS”

Organismo Responsable: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos – Subsecretaría de Juventud.-

Objetivo General:

Impulsar e Incentivar la participación de las juventudes, para que generen propuestas, expresen sus intereses, planteen sus inquietudes sobre diversas cuestiones atinentes a lo cultural, laboral, social, deportivo, artístico, tecnológico, comunitario, y sobre toda otra cuestión de interés, a fin de desarrollar actividades, talleres y capacitaciones tendientes a favorecer y fortalecer su desarrollo personal.

Objetivos Específicos:

- Creación de espacios y actividades de expresión a propuesta de las juventudes.
- Promover encuentros virtuales y presenciales entre distintos grupos de juventudes y con distintos actores del medio local y regional.
- Generar procesos de reconocimiento de la condición de ser joven y lo que significa la diversidad de juventudes, para prepararse y afrontar la etapa de la adultez.
- Producir propuestas participativas, horizontales y realizables con los diferentes actores de comunidad local y regional.

Población Destinataria: Juventudes de cada localidad.

Modalidad de Implementación:

Se desarrollará a través de espacios de participación activa y protagónica de las juventudes de la localidad, en conjunto con los diferentes actores de la comunidad, para planificar proyectos y actividades que respondan a sus intereses, inquietudes y opiniones, realizando en consecuencia acciones y actividades sobre diversas temáticas.

Prestaciones:

- Asistencia técnica.
- Capacitación a equipos municipales.
- Colaboración en la organización y ejecución de las actividades, talleres y jornadas de capacitación.
- Co-financiamiento para la implementación del programa.